

## **COMUNA DE DIAZ**

### **AVISO**

Se cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos sobre los terrenos, nichos, panteones y/o tumbas ubicadas en el Cementerio de Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que se detalla a continuación por el termino de diez días: (nombre apellido del cadáver y fecha de fallecimiento) JUAN PABLO ALARCÓN - 20/02/1923; AGUSTÍN SANTA CRUZ - 10/12/1931; FAMILIA JOSÉ MORETTI (Ilegible).

Caso contrario, los cadáveres serán trasladados en bolsa mortuoria identificada a un osario sin que ello de lugar a protesta alguna por parte de los responsables y/o familiares. Art. 3 Ordenanza 09/2022.

\$ 45 475877 Abr. 22

---

### **MUNICIPALIDAD DE**

### **VILLA CAÑAS**

SANTA FE CEMENTERIO:

REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fuera, Leguizamón, Manuel, fallecido el 19/03/1966, sepultado en el Nicho N° 48 4° Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, Leguizamón, Manuel, fallecido el 19/03/1966, sepultado en el Nicho N° 48 40 Fila, hacia Tumba N° 66 Calle 5 D; y Brandoni, María, fallecida el 03/05/2002, sepultada en el Panteón N° 15 Avda. 4 D Flia. Renna, hacia Tumba, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 450 475733 Abr. 22 Abr. 28

---

